

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PUBLICO SITUADO EN LA MANZANA M-13 DEL PP SECTOR 2 DEL PGMOU/86 CC/ OSLO Y COPENHAGE PARA LA «CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TUTELADAS, UN CENTRO DE ATENCION TEMPRANA Y ANEXOS CON DESTINO A DISCAPACITADOS PSIQUICOS»

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística.
- e) Número de expediente: 2/11 (Patrim 11).

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concesión administrativa demanial de uso del bien de dominio público situado en la manzana m-13 del pp sector 2 del pgmou/86 cc/ Oslo y Copenhage relativo a la «construcción de viviendas tuteladas, un centro de atención temprana y anexos con destino a discapacitados psíquicos».
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Toledo.
- d) Plazo de ejecución: La concesión se otorga por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, hasta como máximo el 2 de mayo de 2052.

En todo caso, las obras e instalaciones deberán hallarse terminadas y los usos puestos a disposición del público en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del momento en que se haya levantado acta de conformidad de Replanteo de la obra.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación:
 - A) Criterios dependientes de juicio de valor: Noventa puntos.
 - Programa de gestión: Máximo veinticinco puntos.
 - Adecuación del proyecto de gestión a los fines de la concesión: Máximo veinte puntos.
 - Atención a los usuarios: Máximo veinte puntos.
 - Proyecto técnico: Máximo quince puntos.
 - Mejoras: Máximo diez puntos.
 - B) Criterios matemáticos o evaluables económicamente: Diez puntos.
 - Cuantía del canon de ocupación: Máximo cinco puntos.
 - Plazo de duración de la concesión: Máximo cinco puntos.
- El detalle y desglose de los anteriores criterios es el que se especifica en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: (euros).

El Tipo de Licitación, en concepto de canon concesional, se determina la cantidad de 1.081.659,80 euros, al alza, y deberá justificarse en obras de inversión (construcción, mejoras y equipamiento) para el complejo, fijándose como plazo máximo dos (2) años a contar desde la firma del acta de conformidad del replanteo de las obras.

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- b) Domicilio: Plaza Consistorio, número 1.
- c) Localidad y código postal: Toledo 45071.
- d) Teléfono: Los Pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la Copistería designada al efecto: Teléfono de contacto: 925 25 39 11/925 25 40 68. web Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org
- e) Telefax Excelentísimo. Ayuntamiento de Toledo: 925 26 97 47.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las Proposiciones deberán presentarse en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará conforme a detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo. Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2.- Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

3.- Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten alternativas ni variantes.

8.- Apertura de las ofertas (sobre «B» comprensivo de los criterios dependientes de juicio de valor).

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha: El primer jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho jueves fuese festivo se entenderá que la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al mismo.

e) Hora: 9,00.

9.- Otras informaciones: (apertura sobre «C» comprensivo de los criterios matemáticos o evaluables económicamente).

La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público por el que se ponga en conocimiento de los licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en el que se proceda seguidamente a la apertura de los criterios matemáticos o evaluables económicamente; se publicará en el Perfil del Contratante del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

La Proposición Económica deberá ajustarse al modelo que se inserta al final del Pliego de Cláusulas Administrativas como anexo I.

10.- Gastos de anuncio.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

No procede.

Toledo 26 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Hacienda Patrimonio y Régimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.-4439